



I. Municipalidad de Recoleta
Depto. de Educación Municipal

OTORGA CARÁCTER RESOLUTIVO
A LOS CONSEJOS ESCOLARES
DECRETO EXENTO N° _____/2014

RECOLETA, N° 1124

07 MAR 2014

VISTOS:

1. La ley N° 19.979, que en su artículo 8° establece que el sostenedor puede decidir darle carácter resolutivo a los Consejos Escolares;
2. El Decreto N° 24 del Ministerio de Educación que reglamenta los Consejos Escolares;
3. El Decreto Exento N° 617 de fecha 08 de Febrero de 2013, mediante el cual se crea la Unidad de Aseguramiento de la Calidad de la Educación;
4. La necesidad de avanzar hacia instancias de participación que vayan mas allá del ámbito informativo, consultivo y propositivo, avanzando hacia instancias de carácter resolutivo;
5. La necesidad de propiciar la participación de todos los estamentos que según la normativa vigente deben integrar los Consejos Escolares, garantizando que esta participación no privilegie a un estamento por sobre otro y que ésta se inspire en prácticas profundamente democráticas.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. **OTÓRGUESE** carácter resolutivo a los Consejos Escolares que funcionan en cada uno de los Establecimientos Educacionales de Dependencia Municipal.
2. **DÉJESE EXPRESA CONSTANCIA** que en conformidad a lo establecido por el artículo 9° del Decreto N°24 del Ministerio de Educación, la organización, atribuciones, funcionamiento y periodicidad, deberán dejarse establecidos en el acta constitutiva de cada uno de los Consejos Escolares existente en los Establecimientos Educacionales de Dependencia Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, HECHO, ARCHÍVESE.

LO QUE TRANSCRIBO A USTED CONFORME A SU ORIGINAL.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; PATRICIO GONZALEZ ORELLANA, SECRETARIO MUNICIPAL (S).



PATRICIO GONZALEZ ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

TRANSCRITO A: SEC. MUNICIPAL; ADM. MUNICIPAL; CONTROL; DEPTO. EDUCACIÓN

AMG/RLM

